

La valoración de los riesgos en el Sistema de Gestión de la Calidad

C.P.C. RODOLFO EDUARDO MENDOZA VICTORICA
Socio de RSM México Bogarín, S.C.
Integrante de la Comisión Administradora de Calidad del IMCP
rodolfo.mendoza@rsmmx.mx

Síntesis

Los riesgos son situaciones que surgen de manera natural y lejana al control de los seres humanos; sin embargo, es posible contenerlos, por medio de la identificación de los riesgos que estén afectando a una situación o proceso y establecer las salvaguardas necesarias para reducirlos a un nivel aceptable.

Desde hace varios años, el tema de los riesgos ha sido considerado en casi todos los ámbitos en los que el ser humano tiene relación directa o indirecta. Vale la pena recordar que un riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro, pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Tan así ha sido, que toda una estrategia de riesgos denominada COSO fue desarrollada desde 1985 con sus posteriores mejoras, principalmente en los años 1992, 2004, 2013, 2017 y 2020.

El tema importante en el cambio de un Sistema de Control a un Sistema de Gestión es la permanente

valoración de este y de los riesgos que pudieran afectar a los objetivos establecidos en cada una de sus partes integrantes y su correlación e iteración.



Es imposible concebir que en un Sistema de Gestión de la Calidad **no hubiere una relación intrínseca** entre cada uno de sus componentes

Asimismo, es imposible concebir que en un Sistema de Gestión de la Calidad no hubiere una relación intrínseca entre cada uno de sus componentes partiendo desde la base de que el elemento de la valoración de riesgos se convierte en la columna vertebral de este y cómo los riesgos pueden ser identificados en los objetivos determinados en sus componentes integrantes. Esto es que, partiendo de la misma ausencia del elemento de la valoración de los riesgos cualquier sistema se vería seriamente afectado y, en consecuencia, todas las partes que lo conforman.

De acuerdo con la actual Norma de Control de Calidad, en un Sistema de Control de Calidad (SCC) deben determinarse los objetivos, riesgos y respuestas para cada elemento, y crear una serie de políticas y documentos que le permitan funcionar adecuadamente, mediante su implementación en la forma en que fue diseñado. Ahora bien, en un Sistema de Gestión de la Calidad, la determinación de objetivos es la misma, pero con un enfoque de funcionalidad y operación permanente, sin importar que la valoración del sistema se realice en periodos determinados de tiempo, incluso cada año.




De acuerdo con este gráfico puede observarse la intrínseca relación comentada anteriormente y los riesgos potenciales, en caso de no establecerse los objetivos adecuados para cada componente. Esto es, que no podría concebirse un Sistema de Gestión de la Calidad con la ausencia de cualquiera de uno o varios de estos componentes, o bien que los objetivos de cada uno de estos fueran limitados u omitidos desde su determinación.

Imagine usted un Sistema de Gestión de la Calidad con una gobernanza y liderazgo escuetos para fortalecer la cultura de la calidad en una organización, cualquiera que sea su magnitud y complejidad; inadecuados requisitos éticos; procedimientos de aceptación o continuidad de los encargos poco efectivos; procedimientos incompletos en el desarrollo de los encargos; exiguos recursos humanos, tecnológicos e intelectuales y limitados procedimientos de información y comunicación interna y externa. Sin duda, el escenario sería muy grave y, en consecuencia, el Sistema de Gestión de la Calidad no cumplirá con lo indicado en la NIGC 1.

Ahora bien, debe entenderse que ningún Sistema de Gestión de la Calidad es exacto o perfecto desde su concepción original, por el contrario, este es perfectible o mejorable y, para ello, el componente de seguimiento y corrección desempeña un papel importante al ser ejecutado en un momento determinado por los responsables operativos del Sistema de Gestión de la Calidad y detectadas todas aquellas oportunidades de mejora que ayudarán a que el sistema fortalezca su operación.

Como podemos observar, para algunas Firmas se puede facilitar el proceso desde una perspectiva de continuar desde la óptica de la gobernanza y liderazgo en el replanteamiento para un Sistema de Gestión de la Calidad partiendo de lo ya implementado, pero introduciendo ahora este proceso en el que los riesgos identificados como los eventos, condiciones, circunstancias, acciones o inacciones que puedan afectar adversamente los objetivos de calidad deberán ser valorados y considerados para determinar las respuestas apropiadas.

Esa valoración deberá considerar, al menos, la probabilidad de que el riesgo ocurra y el impacto que tendría en el Sistema de Gestión de la Calidad en caso de ocurrir, para considerar las repuestas necesarias y suficientes encaminadas al logro de los objetivos, y no perder de vista el liderazgo del gobierno corporativo y su compromiso de ser íntegros, honestos y éticos.

Finalmente, todas las Firmas dedicadas a realizar encargos de auditoría, revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados deben cambiar de manera obligatoria para antes del 15 de diciembre de 2022 su Sistema de Control de Calidad a un Sistema de Gestión de la Calidad como lo indican las nuevas NIGC 1 y NIGC 2, así como la NIA 220. La adecuada y oportuna implementación de este tríptico normativo debe ser al mismo tiempo y no en otro sentido, debido a que entre éstas hay una estrecha correlación. Quien no haga este importante cambio no cumplirá las reglas mínimas de supervivencia y estará fuera de las reglas de un nuevo juego denominado Gestión de la Calidad en las Firmas de Auditores. 

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Zacatecas

IMCP
ZACATECAS



LA CONTADURÍA NO SE CREA, NI SE DESTRUYE, SOLO SE TRANSFORMA.
35th Regional Northeast Convention of Public Accountants
Zacatecas

XXXV

CONVENCIÓN REGIONAL NORESTE

LA CONTADURÍA NO SE CREA, NI SE DESTRUYE, SOLO SE TRANSFORMA.

¡INSCRIBETE!

Inscripción Temprana

\$ 6,000.00*

(Vigencia: Al 30 de abril de 2022)

Inscripción Intermedia

\$ 6,500.00*

(Vigencia: Del 1 de mayo al 30 de junio de 2022)

Inscripción Final

\$ 7,000.00*

(Vigencia: Del 1 de julio al 15 de julio de 2022)

Estudiantes

\$ 1,700.00*

Estudiantes que participen en maratón \$ 1,000.00

* PRECIOS MÁS IVA

* TRANSFERENCIA BANCARIA, BANORTE:



Clabe: 072 930 0061 0443 3183

Cuenta: 0610443318

INFORMES:



35convencionregionalnoreste@gmail.com



492 925 06 49

HOTELES SEDE:
21 al 22 de julio de 2022

SANTA
RITA

código de reservación:
3MCP0722
Teléfono:
800 560 8155

FIESTA INN

FIESTA INN

código de reservación:
CI30E1
Teléfono:
492 142 9270

Hampton
Inn
by Hilton

código de reservación:
CCP
Teléfono:
492 134 4000

EMPORIO
ZACATECAS

código de reservación:
CONVENCIÓN 3MCPZ
Teléfono:
492 925 6500 EXT. 1727



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2017-2027

SECRETARÍA DE
TURISMO
ESTADO DE ZACATECAS

